



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
Agencia Digital de Andalucía

## DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.U.

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** Don Raúl Jiménez Jiménez, actuando en nombre y representación de la Agencia Digital de Andalucía, en su condición de Director Gerente de la misma, en virtud de nombramiento mediante Decreto 140/2021, de 13 de abril, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3.f) Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

**DE OTRA PARTE:** D. Juan Lucas Retamar Gentil, actuando en nombre y representación de SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU, con N.I.F. n.º B91447193, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Rafael José Díaz Escudero, mediante escritura de fecha 1 de febrero 2023, bajo el n.º 192 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 14 de marzo de 2023

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación de contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Mediante resolución de fecha 16 de febrero de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de modificación del contrato “Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. LOTE 5: Equipos marca DELL/EMC” (EXPTE. CONTR-2022 518248).

**SEGUNDO.-** El contratista prestó su conformidad a la modificación del contrato mediante escrito presentado el 1 de marzo de 2024.

**TERCERO .-** Con fecha 19 de marzo de 2024 el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió informe favorable sobre la modificación del contrato de referencia.

**CUARTO.-** La aprobación de la modificación del contrato se realizó por el órgano de contratación de la Agencia Digital de Andalucía mediante resolución de fecha 27 de marzo de 2024.



	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	08/04/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw012y522iJN9u4D4wge4vsirKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El contratista se compromete a mantener el funcionamiento de los equipos que se indican en el Anexo de la Memoria Justificativa de fecha 9 de febrero de 2024, correspondientes al lote 5, sin alterar la naturaleza global del contrato.

**SEGUNDA.**- Esta modificación del contrato no supone un incremento del importe máximo del contrato señalado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento por ambas partes en la fecha indicada.

POR LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

POR EL CONTRATISTA

52669311R JUAN LUCAS RETAMAR (R: B91447193)  
Firmado digitalmente por  
52669311R JUAN LUCAS  
RETAMAR (R: B91447193)  
Fecha: 2024.04.04  
12:40:01 +02'00'

Fdo.: D. Juan Lucas Retamar Gentil



	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	08/04/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw012y522iJN9u4D4wge4vsirKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	